



## CONCURSO PARA CONTRATA DE PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO N° 001-2024-UNADQTC

### **I. DISPOSICIONES GENERALES.**

#### **1.1. Entidad convocante**

Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco.

#### **1.2. Finalidad**

Establecer las disposiciones que regulan el proceso de selección de personal de apoyo académico (modelos) en la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco hoy Universidad Nacional de Arte "Diego Quispe Tito" del Cusco, sobre los principios de meritocracia y transparencia.

#### **1.3. Objetivos**

- a) Establecer requisitos, procedimiento y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección de personal de apoyo académico (modelos), con el propósito de incorporar al personal idóneo en la plaza de personal de apoyo académico (modelos).
- b) Cubrir las plazas de personal de apoyo académico (modelos) vacantes a plazo determinado para las tres (03) carreras profesionales de la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes Diego Quispe Tito del Cusco hoy Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco.

#### **1.4. Base legal**

- a) Ley N° 30597, modificado por Ley N° 31645, que denomina Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco a la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes Diego Quispe Tito del Cusco.
- b) Decreto Supremo N° 014-2018-MINEDU, Disposiciones para la implementación de la Septuagésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.
- c) Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, en los extremos correspondientes a la Remuneración Mensual del personal Docentes de las Escuelas de Formación Artística.
- d) Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- e) Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023.
- f) Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
- g) Ley N° 26771, Ley de Nepotismo y su Reglamento.
- h) Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual y su reglamento.
- i) Ley N° 24400, Ley de Autonomía.



### 1.5. Monto de la Remuneración.



<b>Remuneración mensual</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>S/ 2,239.00 (Dos Mil Doscientos Treinta y Nueve con 00/100 soles), incluyen impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable.</li> </ul>
<b>Plazo del Contrato</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El presente contrato tendrá una duración de tres a partir del 01 de abril hasta el 31 de julio de 2024.</li> </ul>

### 1.6. Plazas Convocadas.



Nº DE PLAZA	SEXO	CARACTERÍSTICAS	SEDE DE TRABAJO
01	MASCULINO	PORTE ATLETICO	CUSCO
02	MASCULINO	PORTE ATLETICO	CUSCO
03	MASCULINO	RASGOS ANDINOS	CUSCO
04	FEMENINO	PORTE ATLETICO	CUSCO
05	FEMENINO	RASGOS ANDINOS	CUSCO
06	FEMENINO	RASGOS ANDINOS	CUSCO

**NOTA:** Las características establecidas en el cuadro precedente serán evaluados de manera subjetiva -por la naturaleza- por la Comisión de Selección, de acuerdo a los siguientes criterios:

#### Porte Atlético:

El postulante debe preferentemente evidencias las siguientes características físicas:

- Proporciones armónicas que permitan estudiar y comprender la estructura del cuerpo humano. Esto incluye detalles como músculos, huesos, articulaciones, rasgos faciales.
- Plasticidad: El modelo humano debería tener movilidad para que el artista pueda practicar la representación de diferentes posiciones y movimientos del cuerpo humano.

#### Rasgos Andinos:

El postulante puede tener una amplia variedad de características físicas debido a la gran diversidad de grupos étnicos que habitan en la región andina, pero algunas características físicas preferentes son:

- Color de piel: las personas de rasgos andinos pueden tener una piel de tono medio a oscuro denominado cobrizo, dependiendo de la altitud y la exposición al sol.
- Cabello: el cabello de las personas de rasgos andinos puede ser grueso y ondulado, y en algunos casos puede ser muy liso y fino.
- Ojos: las personas de rasgos andinos pueden tener ojos oscuros y almendrados



## II. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DEL PROCESO.

### 2.1. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO.

Nº	ETAPAS DEL PROCESO	FECHAS DE DESARROLLO DEL PROCESO	ÓRGANO RESPONSABLE
<b>CONVOCATORIA</b>			
1	Publicación del proceso en el Portal del Estado Peruano Talento Perú (SERVIR)	12/03/2024 al 25/03/2024	Oficina de Tecnologías de la Información
2	Publicación de la convocatoria en el portal institucional: <a href="http://www.unadqtc.edu.pe">http://www.unadqtc.edu.pe</a>	12/03/2024 al 25/03/2024	Oficina de Tecnologías de la Información
3	Presentación de expediente Lugar: Calle Marques N° 271 (De 8:00 a.m. a 16:00 p.m. horas)	26/03/2024	Mesa de Partes
<b>SELECCIÓN</b>			
4	Evaluación de expedientes	26/03/2024	Comisión de Selección
5	Publicación de resultados de la evaluación de expedientes (a partir de las 06:00 pm) en el Portal Web Institucional <a href="http://www.unadqtc.edu.pe">http://www.unadqtc.edu.pe</a> )	26/03/2024	Comisión de Selección
6	Presentación de reclamos a los resultados de la evaluación de expedientes de 08:00 am. a 13:00 pm. por Mesa de Partes - Calle Marques N° 271 - Cusco	27/03/2024	Comisión de Selección
7	Absolución de reclamos de los resultados de la evaluación curricular a partir de las 18:00 horas, en el Portal Web Institucional <a href="http://www.unadqtc.edu.pe">http://www.unadqtc.edu.pe</a>	27/03/2024	Comisión de Selección
8	Evaluación de Aptitud Antropométrica (En la sede de la Urb. Versailles Lote 24, San Jerónimo - Cusco), la hora se indicará en el Portal Web Institucional <a href="http://www.unadqtc.edu.pe">http://www.unadqtc.edu.pe</a>	28/03/2024	Comisión de Selección
8	Publicación de Resultados de Evaluación de Aptitud Antropométrica (En la sede de la Urb. Versailles Lote 24, San Jerónimo - Cusco), la hora se indicará en el Portal Web Institucional <a href="http://www.unadqtc.edu.pe">http://www.unadqtc.edu.pe</a>	28/03/2024	Comisión de Selección
9	Entrevista personal final (La hora se indicará a cada postulante después de la evaluación de aptitud)	29/03/2024	Comisión de Selección
10	Publicación de resultados Finales en el Portal Web Institucional <a href="http://www.unadqtc.edu.pe">http://www.unadqtc.edu.pe</a>	29/03/2024	Comisión de Selección
<b>SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATO</b>			





11	Suscripción, registro de contrato e inicio de labores	01/04/2024	
----	---	------------	--

\* Sujeto a modificación conforma lo disponga el Comité Evaluador.

La Comisión Evaluadora comunica a los/las postulantes sobre las fechas y horarios de las evaluaciones de cada una de las etapas del proceso de selección, a través del Portal Institucional de la UNADQTC en el siguiente enlace: [www.unadqtc.edu.pe](http://www.unadqtc.edu.pe).

## 2.2. DE LA PRESENTACIÓN DEL EXPEDIENTE DE POSTULACIÓN.

Los/as ciudadanos/as interesados/as en participar en el Concurso de Contratación de Personal de Apoyo Académico N° 001-2024-UNADQTC, deberán ingresar a la página web institucional <http://www.UNADQTC.edu.pe> y descargar los Formatos del Concurso, en el cual deberán registrar sus datos personales y toda la información relacionada al cumplimiento del perfil de puesto en convocatoria.

El expediente de Postulación deberá ser presentado en sobre cerrado conforme se indica en las Bases y deben estar debidamente foliados y firmados. El incumplimiento de la presente disposición es motivo de DESCALIFICACIÓN. Asimismo, debe contener el siguiente formato en la parte exterior:

CONCURSO DE PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO N° 001-2024-  
UNADQTC

1. APELLIDOS Y NOMBRES: \_\_\_\_\_
2. CELULAR: \_\_\_\_\_
3. N° DE FOLIOS PRESENTADOS: \_\_\_\_\_
4. FIRMA DEL POSTULANTE: \_\_\_\_\_
5. N° DE PLAZA: \_\_\_\_\_

### a) De la Presentación del Expediente de Postulación.

Los/as ciudadanos/as interesados/as en participar en el proceso de selección para la contratación de personal de apoyo académico (modelos), deberán presentar en copia simple por Mesa de Partes de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco (Calle Marques N° 271 – Cusco), de acuerdo a las fechas y horarios establecidos en el cronograma, el expediente de postulación el cual debe contener los documentos que se detallan a continuación en el orden indicado:

- Solicitud de inscripción dirigida al Presidente de la Comisión Organizadora, indicando el número de plaza a la que postula. (Formato N° 01)
- Fotocopia de DNI.



- Copia Legalizada o Fedateada del Certificado de Estudios de Secundaria y/o Superior, o documento análogo (NO SE CONSIDERARÁ DECLARACIONES JURADAS)
- Declaración Jurada simple de no poseer tener impedimentos legales. (Formato N° 02)
- Declaración Jurada simple de poseer buena salud física y mental. (Formato N° 03)

Consideraciones para la presentación del expediente de postulación:

**IMPORTANTE:**

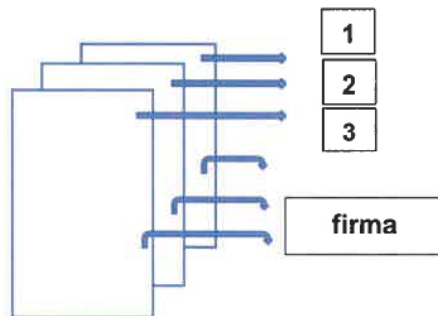
- En caso el/la postulante omitiera en presentar alguno de los documentos enumerados en la presentación del expediente de postulación, el/la postulante será **DESCALIFICADO/A**.
- Los Expedientes de Postulación presentadas fuera de las fechas u horario establecidos, no serán admitidas como postulación.
- Si el/la postulante presenta su **expediente de postulación por medio virtual (mesa de partes virtual)**, **no serán admitidas como postulación**.
- La Comisión de Selección, así como la Unidad de Recursos Humanos, se reserva el derecho de fiscalización posterior respecto a los documentos presentados.



**a) Forma de presentación de la documentación.**

El Expediente de Postulación deberá ser presentado en un folder, debidamente foliado y firmado de atrás para adelante, de forma nítida y legible, caso contrario, se considerará como **DESCALIFICADO/A**, consignándose esta información en el acta correspondiente.

Foliar (enumerar manualmente de atrás para adelante) en el margen superior derecho y firmar en el margen inferior derecho de cada página como se ilustra en el siguiente gráfico.



**III. ETAPAS DE EVALUACIÓN.**

**3.1. Evaluación de Expediente.**

Esta evaluación es eliminatoria y tiene puntaje. Se verifica la presentación del expediente debidamente foliado y firmado.



Finalmente, esta etapa es sin puntaje; sin embargo, únicamente serán considerados como APTO/A el/la postulante que cumpla con presentar con los documentos establecidos en el literal a) del numeral 2.2 de las presentes bases.

### 3.2. Evaluación de Aptitud

La presente evaluación consiste en la evaluación de proporcionalidad anatómica, facciones atléticas o rasgos andinos según corresponda.

Se otorga un puntaje un máximo de Ochenta (80) puntos.

### 3.3. Entrevista.

La entrevista personal permite a la Comisión de Concurso calificar al postulante su de cultura general; asimismo, está etapa se realizará conjuntamente a la Evaluación de Aptitud bajo el mismo cronograma.

Se otorga un puntaje máximo de Diez (20) puntos.

### 3.4. Etapas de la evaluación.

Etapas de Evaluación	Puntaje Mínimo	Puntaje Máximo
Evaluación de expediente	NO APLICA	NO APLICA
Evaluación de Aptitud	60 puntos	80 puntos
Entrevista	15 puntos	20 puntos
TOTAL	75 puntos	100 puntos

### 3.5. Bonificaciones especiales.

De conformidad con lo establecido en la legislación nacional, la UNADQTC otorgará bonificaciones a las/los postulantes que acrediten dicha condición:

- **Bonificación por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas**

Para el caso de la Bonificación por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas, el Comité de Selección otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el Puntaje Final Obtenido, luego de la evaluación de competencias específicas, evaluación curricular y entrevista personal, siempre que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta última evaluación, de conformidad con lo establecido en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 065-2020-SERVIR-PE.

Dicha bonificación se otorgará al postulante que lo haya declarado en su FORMATO N° 02 – FICHA DE RESUMEN CURRILAR y adjuntado a su Curriculum Vitae copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado. La no presentación de dicho documento con el curriculum vitae no dará



derecho a la asignación de la referida bonificación ni podrá ser materia de impugnación.

• **Bonificación por Discapacidad**

Para el caso de la Bonificación por Discapacidad, el Comité de Selección otorgará una bonificación por discapacidad del quince por ciento (15%) sobre el Puntaje Final, al postulante que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en la entrevista personal, siempre que lo haya declarado en su FORMATO N° 02 – FICHA DE RESUMEN CURRILAR y adjuntado en su Currículum Vitae copia del Certificado de Discapacidad, de conformidad con lo establecido en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 065-2020-SERVIR-PE.



No obstante, cabe precisar que si la/el postulante con discapacidad que, por dilaciones o demoras ajenas a él/ella, no cuente con el Certificado de Discapacidad, podrá solicitar el otorgamiento de ajustes razonables adjuntando una declaración jurada en la que manifieste que tiene la condición de discapacidad.

En este sentido, es importante precisar que si el/la postulante es declarado/a ganador/a en la etapa final del concurso, deberá presentar obligatoriamente una copia del Certificado de Discapacidad para la suscripción del contrato dentro de los cinco (05) días hábiles posteriores a la publicación de los resultados finales. De lo contrario, perderá el derecho de la suscripción.



• **Bonificación por Deportista Calificado de Alto Nivel**

Se otorgará la bonificación por ser Deportista Calificados de Alto Nivel de acuerdo a la vigencia de la acreditación y a los porcentajes establecidos en el Reglamento de la Ley N.º 27674 sobre el puntaje de la evaluación curricular, siempre y cuando haya aprobado dicha evaluación y lo haya declarado en su FORMATO N° 02 – FICHA DE RESUMEN CURRILAR, debiendo además ser acreditado con la copia simple del documento oficial emitido por Instituto Peruano del Deporte.

Dicha bonificación será de acuerdo con el nivel obtenido y descrito en el siguiente cuadro:

NIVEL	CONSIDERACIONES	BONIFICACIÓN
Nivel 1	Deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecido récord o marcas olímpicas mundiales o panamericanas	20%



<b>Nivel 2</b>	Deportistas que hayan participado en los Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares o que establezcan récord o marcas sudamericanas.	16%
<b>Nivel 3</b>	Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y hayan obtenido medallas de oro y/o plata o que establezcan récord o marcas bolivarianas	12%
<b>Nivel 4</b>	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata.	8%
<b>Nivel 5</b>	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Bolivarianos o establecido récord o marcas nacionales.	4%



### 3.6. Publicación de Resultados.

Para los resultados finales del proceso de selección, serán considerados los/las postulantes que han sido calificados como APTOS/AS en cada una de las evaluaciones establecidas durante el proceso.

El puntaje final es la sumatoria de los ponderados de los puntajes mínimos aprobatorio de cada una de evaluaciones establecidas en el proceso, adicionalmente se tomará en cuenta las bonificaciones especiales de corresponder, siendo elegido como ganador de la convocatoria, el/la candidato/a que tenga el mayor puntaje.

### 3.7. Suscripción y notificación de la resolución que aprueba los contratos.

La Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, suscribirá la resolución que aprueba la contratación del personal seleccionado seleccionados de acuerdo con el acta final de la Comisión de Selección.

La Resolución Presidencial se recepcionará en la Oficina de Secretaría General de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, dentro de los dos días (02) hábiles posteriores a la emisión de los resultados finales.

### 3.8. Plazas vacantes desiertas

Si luego de concluido el proceso quedaran plazas no cubiertas, por no haber logrado el/la postulante el puntaje mínimo aprobatorio, la Comisión de Selección



adjudicará la plaza vacante al personal de apoyo académico (modelos) que obtuvo el mayor puntaje en el proceso.

En caso persista la existencia de plazas desierta, la Comisión de Selección efectuará un nuevo concurso público de contratación.

**3.9. Anexos**

- ANEXO N° 01 – Formato 01.
- ANEXO N° 02 – Formato 02.
- ANEXO N° 03 – Formato 03.
- ANEXO N° 04 – Criterios de Evaluación Antropométrica.
- ANEXO N° 05 – Criterios de Entrevista Personal.



**COMISIÓN DE SELECCIÓN.**



# ANEXO N° 01



**CONCURSO PUBLICO DE PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO**

**SOLICITA: POSTULAR A LA PLAZA DE PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO.**

N° de Plaza :

Sede :

**SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISION ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO.**

Yo, .....

Identificado con D.N.I.....Con domicilio en.....

.....

e-mail: ..... Cel. ....

Ante Ud., con el debido respeto me presento y digo:



Que teniendo conocimiento de la convocatoria para Concurso Público de Plazas de Personal de Apoyo Académico -modelo- para el semestre académico 2024-I, acepto todo lo dispuesto en las Bases del Concurso, por lo tanto, SOLICITO se me considere como postulante.

**POR LO EXPUESTO:**

Pido a Ud., acceder mi petición por ser de justicia que espero alcanzar.

Cusco, ..... de ..... del 2024

.....  
Nombre:  
DNI

# **ANEXO N° 02**

**DECLARACION JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTOS LEGALES**

Yo ,.....

Identificado con DNI ....., con domicilio real .....

....., Distrito, ..... Provincia, ..... y Departamento, .....

En el ejercicio de mis derechos constitucionales y civiles:

**DECLARO BAJO JURAMENTO:**

- a) Tener buena conducta.
- b) Tener Hábles los Derechos Civiles y Laborales.
- c) Encontrarme en buen estado de salud física y mental.
- d) No haber sido condenado por delito doloso ni por delitos señalados en la Ley N° 29988 y su modificatoria el Decreto de Urgencia N° 019-2019.
- e) No tener antecedentes penales por delitos señalados en la Ley N° 29988.
- f) No estar con Licencia Oficial.
- g) No tener incompatibilidad legal ni laboral.
- h) No haber sido sancionado administrativamente con destitución o separación del servicio en los últimos cinco (05) años, inclusive a la fecha de postulación.
- i) No haber sido sancionado con destitución o separación definitiva del servicio por delitos de violación de la libertad sexual y corrupción de funcionarios, inclusive a la fecha de postulación.
- j) La veracidad de la información y de la documentación que adjunto en copia simple.

En señal de conformidad a lo declarado, procedo a suscribir el presente y en caso de faltar a la verdad, me someto y asumo las consecuencias establecidas de acuerdo a Ley.

Cusco, ..... de ..... del 2024

.....

DNI.....

# **ANEXO N° 03**



**DECLARACIÓN JURADA DE ESTADO DE SALUD FISICA Y MENTAL**

Yo, .....con Documento Nacional de Identidad N°....., con domicilio en....., manifiesto con carácter de DECLARACIÓN JURADA lo siguiente:

- a) Poseer buena salud física SI ( ) NO ( )
- b) Poseer buena salud mental SI ( ) NO ( )

Cusco, ..... de ..... del 2024



Nombre: .....

DNI: .....

# **ANEXO N° 04**



## EVALUACIÓN DE APTITUD ANTROPOMÉTRICA – PORTE ATLETICO

<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	
<b>N° PLAZA Y SEDE</b>	
<b>SEXO</b>	
<b>FECHA</b>	

CRITERIO	MÁXIMO	PUNTUACIÓN
<b>Proporciones Armónicas.</b> Que permita estudiar y comprender la estructura del cuerpo humanos.	20	
<b>Musculatura bien trabajada.</b>	10	
<b>Rasgos faciales</b>	10	
<b>Plasticidad:</b> El modelo debe tener movilidad para que el estudiante pueda practicar la representación de diferentes posiciones y movimientos del cuerpo humanos	10	
<b>Representación de diferentes posiciones.</b>	20	
<b>Postura</b>	10	
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>80</b>	

NOTA: Puntaje mínimo 60 y puntaje máximo 80.

OBSERVACIONES:

.....

.....

.....

.....

Jurado

Jurados

Jurado

# **ANEXO N° 05**



**CUADRO DE CRITERIOS PARA LA ENTREVISTA PERSONAL**

<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	
<b>N° DE PLAZA-SEDE</b>	
<b>FECHA</b>	



<b>Ítem</b>	<b>Criterio a evaluar</b>	<b>Descripción</b>	<b>Valor</b>	<b>Puntaje</b>
<b>01</b>	Cultura general de la entidad.	En el presente criterio se realizará preguntas referido a la ESABAC hoy UNADQTC.	0 - 7	
<b>02</b>	Cultura General Universal.	En el presente criterio se realizará preguntas referido a preguntas de cultura general Universal.	0 - 7	
<b>03</b>	Aspecto personal	La presentación del postulante desde la forma de vestir hasta el aseo y cuidado personal.	0 - 6	

**NOTA:** puntaje mínimo 15 y máximo 20.